



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

004742



Ciudad de México, a 18 de junio de 2024

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/0022/2024

006136

CÁMARA DE SENADORES

2024 JUN 18 2 38

2024 JUN 21 PM 3 12

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

CIBIDO

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera
Presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en relación a su similar D.G.P.L. 65-II-5-3752, me permito remitirle para su conocimiento el oficio SSC/CGA/OACS/0308/2024 de fecha 17 de junio de 2024, signado por el Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruíz y aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión en su sesión celebrada el día 3 de abril de 2024, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo

Lic. Ricardo Evia Ramírez
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx



13:53

- C.c.c.e.p. Mtro. Ricardo Ruíz Suárez, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.
- C.c.c.e.p. Lcdo. Pablo Sergio Ocampo Baeza, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
- C.c.c.e.p. Lic. María del Rocío Vilchis Espinosa, Directora General de Atención y Gestión a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX. DGAGDC-006768-2024

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Lic. Uriel Orozco Hernández	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



22



Ciudad de México, a 17 de junio de 2024.

Oficio No. SSC/CGA/OACS/0308/2024

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LCDO. RICARDO EVIA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/DIP/0013/2024** de fecha 23 de abril de 2024, derivado del diverso **D.G.P.L. 65-II-5-3752**, suscrito por la **Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz**, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, por el que se comunicó a la persona titular de esta Secretaría la aprobación del Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

“SEGUNDO.– La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta de manera respetuosa a la persona titular de la Guardia Nacional, a seguir las acciones del operativo “Operación Paisano”, y a las personas titulares de las Secretarías del ramo de seguridad pública de las 32 Entidades Federativas, para que, en el ámbito de su competencia y jurisdicción, se sigan realizando acciones efectivas y coordinadas, con la finalidad de garantizar la seguridad de las personas que, con motivo de las fiestas de fin de año, transitan por las carreteras federales y estatales del país.” (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 y 7 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1, 2, fracción IX, 3 numeral 1, fracción I, inciso A y 4 del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y en cumplimiento a la función de “*verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...*”, prevista en el Manual Administrativo de esta institución, me permito proporcionar a usted el siguiente:

INFORME

1. Esta Secretaría, conforme a sus atribuciones de realizar acciones que garanticen el derecho a la seguridad, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, de manera permanente lleva a cabo tareas para proteger a la población en general, incluyendo a los connacionales que están de paso o de visita por la capital del país.

Para tal efecto, esta institución implementa diversos dispositivos dentro de la Ciudad de México y en la zona limítrofe privilegiando la coordinación con los tres órdenes de gobierno para el intercambio de información, análisis de inteligencia y realizar operativos conjuntos para la protección de la ciudadanía y visitantes a la capital del país. Existe permanente coordinación con la Guardia Nacional y el Instituto Nacional de Migración, así como con la Comisión de Derechos Humanos y la Fiscalía General de Justicia, ambas de la Ciudad de México.



No obstante, en aras de atender el exhorto formulado por el Congreso de la Unión, éste se hizo extensivo a las Subsecretarías de Operación Policial, Inteligencia e Investigación Policial, y Control de Tránsito de esta Dependencia, a fin de reforzar los planes y programas orientados a fortalecer las labores de seguridad y proporcionar el apoyo y auxilio que sea requerido por las personas que transitan por el territorio de la ciudad, en estricto apego a lo dispuesto por el artículo 11 Ciudad Incluyente, apartado I, de la Constitución Política de la Ciudad de México, que a la letra señala:

"I. Derechos de las personas migrantes y sujetas de protección internacional

Las personas migrantes y las personas sujetas de protección internacional y en otro contexto de movilidad humana, así como sus familiares, independientemente de su situación jurídica, tendrán la protección de la ley y no serán criminalizadas por su condición de migrantes. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para la protección efectiva de sus derechos, bajo criterios de hospitalidad, solidaridad, interculturalidad e inclusión."

2. En el ámbito de facultades de esta Secretaría, destacan las siguientes acciones:

- a) Patrullajes especiales en las alcaldías colindantes con los Estados de México y Morelos para combatir delitos como el robo de vehículo, robo a bordo de transporte público y robo a transporte de carga.
- b) El personal policial ha brindado acompañamiento y se mantiene en alerta permanente para proteger en todo momento la integridad física y patrimonio de las personas migrantes, con la finalidad de prevenir que sean víctimas de la comisión de delitos, brindando un trato cordial y respetuoso de sus derechos humanos.
- c) A través de la Subsecretaría de Control de Tránsito se efectúan dispositivos viales en los accesos carreteros a la Ciudad de México, a fin de evitar accidentes, proteger la integridad de las personas migrantes y garantizar la movilidad segura en la Ciudad de México, dentro de los que destacan: "Operación Paisano", "Bienvenido, Auxilio Vial" y "Guadalupe- Reyes", los cuales también se llevarán a cabo durante las fiestas de fin de año.

Los dispositivos viales se han efectuado principalmente en los siguientes puntos:

- Carretera México - Cuernavaca, alcaldía Tlalpan
- Avenida México Pachuca, alcaldía Gustavo A. Madero
- Calzada Ignacio Zaragoza de Tepalcates a la Concordia, alcaldía Iztapalapa
- Autopista México Toluca Km 24, alcaldía Cuajimalpa
- Itinerantes en el perímetro de la alcaldía Cuauhtémoc

d) Colocación de módulos de apoyo a los automovilistas, en los cuales se dispuso de trípticos, agua, gasolina, arena, extintor, conos reflejantes, trafitambos, cables pasa corriente, herramienta diversa, cinta barricada y otros utensilios, con el objetivo de garantizar la seguridad vial y la movilidad, en los accesos carreteros antes descritos.



- e) Orientación a los visitantes a la Ciudad de México y difusión de las disposiciones del Reglamento de Tránsito.
- f) Coordinación permanente de la policía con el personal del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), a fin de atender reportes y emergencias de forma inmediata.
- g) Difusión de la aplicación tecnológica “*Mi Policía*”, por medio de la cual se puede establecer un canal de comunicación directo, inmediato y gratuito, acercando los servicios de la policía en tiempo real. Dentro de las opciones que ofrece esta herramienta se encuentran: asesoría legal y migratoria, así como acompañamiento para la presentación de denuncias.
- h) Como parte de las campañas informativas para alertar a la ciudadanía sobre la prevención del ciberacoso o intimidación por medio de tecnologías digitales, la Policía Cibernética emitió la siguiente ciberalerta:

<https://www.ssc.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/2365-la-policia-cibernetica-de-la-ssc-alerta-la-ciudadania-de-una-nueva-modalidad-de-estafa-por-la-red-denominada-la-valija-del-tesoro-y-emite-recomendaciones-para-evitarla>

Recomendaciones:

- No agregar a desconocidos en sus redes sociales.
- Comprobar la veracidad de los perfiles que mandan solicitud de amistad.
- Comprobar que el usuario con el que se está interactuando sea una persona o familiar conocido.
- Desconfiar de correos y mensajes de remitentes desconocidos o sospechosos.
- No compartir datos personales con desconocidos.
- No realizar depósitos bancarios o transferencias electrónicas a personas desconocidas.
- Desactivar la estafa rompiendo comunicación con las supuestas agencias de paquetería.

i) Por medio de la Unidad de Contacto del Secretario (UCS), se mantienen disponibles los diversos canales de comunicación y recepción de denuncias, además de brindar orientación en los ámbitos jurídico, psicológico y social a través de un equipo multidisciplinario y, en su caso, la canalización de las personas migrantes a otras instancias que otorgan servicios de atención médica, trámites y obtención de documentos, trabajo social, acceso a programas gubernamentales, entre otros.

La UCS, al ser un área de atención multicanal, emplea sistemas tecnológicos que se encuentran a disposición de las y los ciudadanos:

- Atención telefónica las 24 horas, los 7 días de la semana en el número 52-08-98-98
- Correo electrónico: ucontacto@ssp.cdmx.gob.mx
- Twitter: @UCS_GCDMX



j) La Policía Turística de la Ciudad de México brinda información y asesoría para la presentación de quejas y/o denuncias, así como apoyo a turistas nacionales y extranjeros, además, este cuerpo especializado realiza patrullajes y tareas de seguridad y vigilancia en zonas consideradas como atractivos turísticos, con alta afluencia de visitantes y fuerte presencia de prestadores de servicios; de igual forma lleva a cabo labores de proximidad y visitas de vinculación en hoteles, restaurantes, embajadas y otras representaciones diplomáticas.

Para contactar con los oficiales de la Policía Turística de la institución, se encuentran a disposición de la población los números de contacto 55 52 07 41 55, número de Whats App 55 48 91 11 66 y el correo electrónico turistica.cat@gmail.com, así como las instalaciones ubicadas en Florencia 14, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de Unión, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad del citado órgano legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



[Firma manuscrita]

LCDO. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA
COORDINACIÓN DE ASESORES
DEL C. SECRETARIO

C.c.c.e.p.- Lic. Oscar Hernández Salgado, Jefe de Oficina del C. Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. - sscparticular12@gmail.com

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

C.c.c.e.p.- Dr. José Manuel Lecuanda Ontiveros, Coordinador General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Mismo fin.- ccc-coordinación-asesores@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

C.c.c.e.p.- Leda. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro-

copiasconocimiento@gestionssc@gmail.com. Folio SSC/CCGD/OP/15081/2024

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSOB/CGSG/LIAM OAE 0310/2024, 0337/2024, 0378/2024, 0390/2024 y 0400/2024 (Concluidos)